



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-4323655- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-4323655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Jefatura y Subjefatura de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, al tiempo que, sobre la base del principio de especialización, organizó a las distintas Policías en áreas, estableciendo las funciones esenciales;

Que el Decreto N° 52/2020 aprobó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, suprimiendo, dentro de la estructura ministerial, la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Inteligencia Criminal, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y la Superintendencia de Policía Local, transfiriendo los créditos, patrimonio y personal al ámbito de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran vigentes los Nomencladores de Funciones y Directorios de Competencias en las distintas especialidades, los cuales determinan las estructuras organizativas policiales;

Que resulta sustancial reforzar la cadena de mando de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ubicando con dependencia de una conducción superior a las distintas especialidades policiales, lo cual coadyuvará a la supervisión y ejecución de las políticas de seguridad, optimizando la coordinación estratégica y por consiguiente la respuesta operativa en el vasto territorio provincial, en todos sus niveles de intervención en materia de seguridad pública;

Que, para ello, resulta oportuno y conveniente la creación de la Jefatura de Policía, como organismo de conducción superior de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con dependencia funcional del Ministerio de Seguridad, dependiendo de su mando las Superintendencias de las citadas especialidades;

Que, asimismo, se estima pertinente crear la Subjefatura de Policía, con dependencia orgánica y funcional

de la referida Jefatura;

Que se han expedido favorablemente la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Crear, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía, como organismo de conducción superior de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con dependencia funcional del Ministerio de Seguridad, la que estará a cargo del Jefe de Policía de la provincia de Buenos Aires, con rango de Subsecretario, quien tendrá las funciones que se especifican en el Anexo I (IF-2020-04670773-GDEBA-SSLYTSGG), que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** Crear, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Subjefatura de Policía, con dependencia orgánica y funcional de la Jefatura de Policía, la que estará a cargo del Subjefe de Policía de la provincia de Buenos Aires, con rango equidistante entre el Jefe de Policía y el de Superintendente, quien tendrá las funciones que se especifican en el Anexo I (IF-2020-04670773-GDEBA-SSLYTSGG), que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º.** Transferir, a partir del 11 de diciembre de 2019, al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias detalladas en el Anexo II (IF-2020-04670786-GDEBA-SSLYTSGG), que forma parte integrante del presente decreto, las que mantendrán sus cargos, funciones y dependencias subordinadas, de acuerdo a sus respectivos Nomencladores de Funciones y Directorios de Competencias vigentes.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014, y sus modificatorias, será de aplicación para la Jefatura de Policía.

**ARTÍCULO 5º.** Modificar en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias, y toda otra norma, las denominaciones “Superintendencia General de Policía” y “Superintendente General de Policía”, por “Jefatura de Policía” y “Jefe de Policía”, como así también las denominaciones “Subcoordinación General Operativa” y “Subcoordinador General Operativo”, por “Subjefatura de Policía” y “Subjefe de Policía”.

**ARTÍCULO 6°.** Establecer que el Ministerio de Seguridad propondrá al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2020.03.16 19:52:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio  
Date: 2020.03.17 11:40:46 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto  
Date: 2020.03.17 16:26:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by KICILLOF Axel  
Date: 2020.03.19 09:22:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.19 09:22:59 -03'00'